

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al organismo correspondiente, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo acerca del proceso de verificación encomendado a la Comisión creada por el artículo 7 del decreto 305/08, respondiendo el siguiente temario:

1.- Informe el listado de las personas físicas y jurídicas que han verificado créditos a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 305/08, señalando:

a. Personas Físicas: Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión y domicilio real. C.U.I.T./ C.U.I.L.

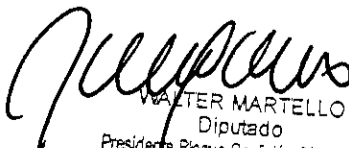
b. Personas Jurídicas: Razón Social, domicilio legal, acta de constitución, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral.

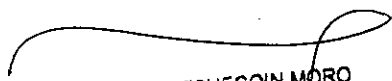
c. Unión Transitoria de Empresas (UTE): Detalle las personas físicas o jurídicas que la integran; identificación de las personas físicas que integran cada empresa; fecha del compromiso constituido y su objeto; fecha y número de inscripción registral o constancia de iniciación de trámite respectivo y declaración de solidaridad de sus integrantes ante las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

2.- Informe que trámites de reconocimiento de gastos por prestaciones de servicios, percepción de insumos y obras originadas en contrataciones que no contaban con la convalidación correspondiente, provistos hasta el 31 de diciembre de 2007, han sido aceptados y cuales han sido rechazados consignando el número de cada expediente administrativo.

3.- Señale si la Comisión se ha integrado finalmente con representantes de la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado como asimismo si se ha presentado un informe final del proceso de verificación. En caso afirmativo adjunte copia del mismo.

4.- Cualquier otro dato que a juicio del informante, resulte de interés para aclarar en debida forma el requerimiento formulado.

  
WALTER MARTELLO  
Diputado  
Presidente Bloque Coalición Cívica -ARI  
H. C. Diputados de la Prov. de Bs As

  
MARICEL ETCHECOIN MORO  
Diputada Provincial  
Representante Bloque Coalición Cívica  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

Por medio del Decreto 305/2008 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declaró el estado de emergencia administrativo funcional del Ministerio de Salud por el término de 180 días contados a partir del dictado del mencionado decreto (20/3/2008). La medida en la práctica suspendió el pago a los proveedores por prestaciones realizadas antes del 31 de diciembre de 2008.

Se explicó, oportunamente, que los proveedores tendrían un plazo de 90 días para presentar las facturas para que las autoridades verifiquen si efectivamente brindaron el servicio que pretenden cobrar. Durante el período que dure la emergencia, el Ministerio de Salud podría efectuar contrataciones directas.

Conforme al artículo 7 del mencionado decreto se dispuso la creación de una Comisión presidida por el Director General de Administración del Ministerio de Salud, integrada por un representante de cada una de las Subsecretarías de dicho Ministerio y un representante de Asesoría General de Gobierno. Incluso se dispuso invitar a la Contaduría General de la Provincia y a la Fiscalía de Estado para conformar la misma a través de un representante por cada organismo

Esta Comisión debía llevar a cabo al seguimiento de las actuaciones de verificación y eventual pago de los créditos suspendidos y las relacionadas las contrataciones directas.

El 10 de noviembre de 2008 venció el plazo de la emergencia administrativa funcional de este Ministerio de Salud declarada por el citado Decreto. Sin perjuicio de ello con fecha 2/12/2008 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Ministerial 4056/08, que dispuso la continuidad del funcionamiento de la Comisión, hasta la resolución de la totalidad de las presentaciones de verificación de créditos efectuados.

Atento a lo anterior se torna indispensable tomar conocimiento de la formación, actuación y funcionamiento de la Comisión con el objeto de comprobar no solo la legalidad de los pagos efectuados y los contratos celebrados, sino esencialmente la transparencia de los mismos a fin de establecer la existencia o no de irregularidades.

De allí que esperamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara para el presente proyecto.



MARICEL ETCHECOÍN MURCO  
Diputada Provincial  
Vicepresidente Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.